

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “PROGRAMA DE LUCHA ANTIVECTORIAL INTEGRADA CONTRA LOS ROEDORES COMENSALES, ARTRÓPODOS, PALOMAS, MOSQUITOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS DE LA CIUDAD DE LORCA” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

EXP. 49/2020.

Presupuesto base de licitación: 231.878,37 (IVA INCLUIDO).

En Lorca a 9 de diciembre de 2020, a las 9,30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a dar cuenta del informe técnico sobre valoración de criterios que requieren un juicio de valor y apertura, digitalmente, del sobre número tres que contiene las propuestas económicas, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D ^a . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. PEDRO CERDÁ MARÍN, ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D ^a . PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano
 D. Juan María Martínez González
 D. Pedro Cerdá Marín
 D^a Purificación Hernández Roldán

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas
 D. José María Pérez de Ontiveros



CONTRATACIÓN

Se encuentran también presentes una representante de la empresa LOKIMICA, SA así como de Rafaela Belmonte Nortes.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado, inicialmente, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 9 de octubre de 2020, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 11 de noviembre de 2020, en la Mesa de Contratación de fecha 24 de noviembre de 2020 quedaron admitidas las siguientes empresas:

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.
1	LOKIMICA SA	A03063963
2	RAFAELA BELMONTE NORTES	22391370L

Se procede por la Mesa al estudio y comprobación del informe, que será publicado íntegramente en la Plataforma de Contratos del Sector Público, emitido por el Veterinario Municipal D. José Calle Polonio, de fecha 2 de diciembre de 21020, sobre valoración conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo el siguiente:

“INFORME

Han concurrido a esta licitación las Empresas “Lokimica SA” con CIF A03063963 y “Rafaela Belmonte Nortes” con CIF 22391370L, acompañando Memoria Técnica comprensiva de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

Una vez estudiadas y comprobadas las memorias técnicas presentadas por cada una de las dos empresas anteriores, y aplicados los criterios de adjudicación contemplados en el punto 15 del pliego de condiciones técnicas que han de regir en el procedimiento de un programa de lucha antivectorial integrada contra los roedores comensales, artrópodos, palomas, mosquitos y microorganismos patógenos de la ciudad de Lorca, consistentes en:

1. Criterios mediante juicios de valor:
 - a Memoria Técnica: hasta 25 puntos. Se valora lo siguiente:
 - a.1 Presentación de cronograma anual de las actuaciones a realizar: 6 puntos.
 - a.2 Detalle de los materiales y equipos técnicos (tipo y número) hasta 5 puntos.
 - a.3 Modelo de aplicación informática de gestión (descripción detallada de su funcionamiento). Hasta 4 puntos.
 - a.4 Principios y activos formulados propuestos, así como la cantidad estimada de cada uno de ellos, con especificación, en su caso, de la rotación de productos a establecer: hasta 3 puntos.
 - a.5 Criterios para la decisión de los tratamientos: hasta 5 puntos.
 - a.6 Plan de atención a las posibles denuncias efectuadas por los ciudadanos o sus representantes: hasta 2 puntos.



CONTRATACIÓN

Resultan las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	LOKIMICA SA	RAFAEL BELMONTE NORTES
a.1 Cronograma anual	6 puntos	4 puntos
a.2 Medios materiales	5 puntos	5 puntos
a.3 Aplicación informática	4 puntos	4 puntos
a.4 Principios activos/formulados	3 puntos	2 puntos
a.5 Decisión tratamientos	5 puntos	4 puntos
a.6 Atención a posibles denuncias	2 puntos	2 puntos

RESUMEN

La empresa "LOKIMICA SA" obtiene 25 puntos. Obtiene la puntuación máxima ya que en la memoria presentada refleja todo lo requerido en el pliego de condiciones técnicas.

La empresa "RAFAELA BELMONTE NORTES" obtiene 21 puntos por las siguientes circunstancias:

En el cronograma propuesto, tanto para el plan de desratización como en el de desinsectación del alcantarillo público, se propone como primer tratamiento de choque los meses de julio y agosto. Con la climatología reinante en el municipio de Lorca, dichos tratamientos se consideran como muy tardíos.

La empresa propone 16 tratamientos larvicidas y 8 adulticidas para mosquitos, de los 25 exigidos en el pliego de condiciones técnicas.

Respecto a los principios activos y formulados propuestos la empresa presenta poca variación en sus productos y esto influye directamente en la decisión de los tratamientos a aplicar."

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico relativo a criterio de valoración dependiente de un juicio de valor y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número tres que contiene las ofertas económicas, comprobándose que las dos empresas la han presentado en debida forma, acordándose admitir las ofertas presentadas que son las siguientes:

RAFAELA BELMONTE NORTES 223913370L

Oferta para los TRES AÑOS iniciales de duración del contrato de CIENTO OCHETA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (181.863,00€), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible: 150.300,00 euros.

I.V.A. a repercutir: 31.563,00 euros.

Siendo por tanto el precio anual, IVA incluido de 60.621,00 €

Asimismo, nos comprometemos a lo siguiente:

- Realizar la Vigilancia control y tratamiento de mosquito tigre: SI.
- Realizar la resolución de incidencias urgentes en un plazo de atención máximo de 24 horas.
- Realizar hasta 175 horas anuales por puesto de trabajo para actuaciones fuera del horario establecido.
- Adscribir al servicio los siguiente vehículos identificados por modelo, marca y matricula, con la etiqueta de la DGT que asimismo se indica:

1 Marca HYUNDAI, modelo, KONA, matricula 4671 LKC etiqueta de la DGT CERO.



CONTRATACIÓN

- 1 Marca HYUNDAI, modelo, KONA, matrícula 4663 LFG etiqueta de la DGT CERO.
- 1 Marca FORD, modelo Transit, matrícula 5099 JSY, etiqueta de la DGT C.
- 1 Marca FORD, modelo transit, matrícula 1835 HXB, etiqueta de la DGT C.

LOKIMICA, SA A03063963

Oferta para los TRES AÑOS iniciales de duración del contrato de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (216.892,50 €), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible: 179.250,00 euros.

I.V.A. a repercutir: 37.642,50 euros.

Siendo por tanto el precio anual, IVA incluido de 72.297,50 €

Asimismo, nos comprometemos a lo siguiente:

- Realizar la Vigilancia control y tratamiento de mosquito tigre: SI.
- Realizar la resolución de incidencias urgentes en un plazo de atención máximo de 24 horas.
- Realizar hasta 175 horas anuales por puesto de trabajo para actuaciones fuera del horario establecido.
- Adscribir al servicio los siguiente vehículos identificados por modelo, marca y matrícula, con la etiqueta de la DGT que asimismo se indica:

Marca RENAULT modelo, KANGOO EXPRESS Z.E., matrícula 8832KKZ Etiqueta de la DGT "CERO"

- 2 Marca RENAULT modelo, KANGOO EXPRESS Z.E., matrícula 4006LCF Etiqueta de la DGT "CERO"
- 3 Marca RENAULT modelo, KANGOO EXPRESS Z.E., matrícula 2430KZV Etiqueta de la DGT "CERO".

De conformidad con el PCAP, y teniendo en cuenta para ello los parámetros objetivos establecidos en los mismos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, se precedió a comprobar si hay ofertas anormalmente bajas, con el siguiente resultado en el presente acto:

Número de licitadores: 2.

Mayor oferta presentada: 179.250,00€.

Porcentaje utilizado sobre la mayor oferta para el cálculo de bajas temerarias: 15% = 26.887,50 €

$179.50,00 - 26.887,50 = 152.362,50 \text{ €}$

Baja Temeraria : Oferta menor a 152.362,50 €

Siendo anormal o desproporcionada la siguiente oferta:

RAFAELA BELMONTE NORTES 150.300,00 €.



CONTRATACIÓN

En su virtud y de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ateniéndose a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas se concederá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES al licitador inicialmente incurso en presunción de anormalidad, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto.

De conformidad con el referido artículo 149, en todo caso, se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

De dicha justificación, se podrá solicitar asesoramiento técnico del servicio correspondiente. A la vista del informe mencionado se acordará la adjudicación a favor de la proposición con mejor puntuación.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado a las 9,40 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Isidro Abellán Chicano

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Juan María Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)

